



**RHCP-SO-07-2022-N° 054**

**EL HONORABLE CONSEJO POLITÉCNICO**

**Considerando:**

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.
- Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, en consonancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, se reconoce a las Universidades y escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución, derecho de autonomía ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable, que garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad sin restricciones, el gobierno y gestión de sí mismas en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.(...).
- Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, reconoce a las universidades y escuelas politécnicas, en ejercicio de la autonomía responsable, en el literal e), su libertad para gestionar sus procesos internos.
- Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica de Servicio Público señala, que son deberes de las y los servidores públicos: b) Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades.
- Que, el artículo 19 del Estatuto de la ESPAM MFL, relacionado con atribuciones y deberes del HCP, en su literal d), puntualiza lo siguiente: analizar y resolver todos los asuntos relativos a la organización y funcionamiento de la ESPAM MFL, en el orden académico, investigación, vinculación y de gestión.
- Que, a través de Memorando Nro.: ESPAM MFL-DPEC-2022-437-M, de fecha 26 de julio del 2022, suscrito por la señora Dra. C Maryuri Alexandra Zamora Cusme, Directora de Posgrado y Educación Continua, donde remite solicitud de aprobación de defensa virtual para el estudiante: Ing. Tamara Maricela Mendoza Moreira, egresada de la primera Cohorte paralelo A de la Maestría en Administración de Empresas mención Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas Agro productivas.
- Que, el Honorable Consejo Politécnico como órgano colegiado superior constituye la máxima autoridad de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López;



# ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA  
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

y en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior y Estatuto de la ESPAM MFL.

## RESUELVE:

**Artículo 1.** – Dar por Conocido el Memorando Nro. ESPAM MFL-DPEC-2022-437-M, de fecha 26 de julio de 2022, suscrito por la señora Dra. C Maryuri Alexandra Zamora Cusme, Directora de Posgrado y Educación Continua; y, sus anexos.

**Artículo 2.** – Aprobar el cronograma la solicitud de defensa virtual para el estudiante: Ing. Tamara Maricela Mendoza Moreira, egresada de la primera Cohorte paralelo A de la Maestría en Administración de Empresas mención Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas Agro productivas, de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

## DISPOSICIÓN GENERAL

**PRIMERA.** – Notificar a través de los correos electrónicos oficiales, con la presente Resolución a los Señores Miembros del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL; Rectorado; Vicerrectorado Académico e Investigación; Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar; Dirección de Posgrado y Educación Continua; Dirección de Secretaría General; Secretaría de Áreas; Tesorería; y, Unidad de Tecnología, en cumplimiento con el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Sesiones del Honorable Consejo Politécnico institucional.

## DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Honorable Consejo Politécnico, sin perjuicio de su publicación en la página web de la ESPAM MFL.

Dado en la Ciudad de Calceta, al primer día del mes de agosto del año dos mil veintidós, en la Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL.

  
Dra. C. Miryam Elizabeth Félix López  
**RECTORA DE LA ESPAM MFL**  
**PRESIDENTE DEL H.C.P.**

  
Ab. Julio César Ormaza Suárez  
**SECRETARIO GENERAL (E)**  
**SECRETARIO DEL H.C.P.**





**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA  
DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ**

Dirección de Posgrado y Educación Continua



**Memorando N.º: ESPAM MFL-DPEC-2022-437-M**  
Calceta, 26 de julio de 2022

**PARA:** Dr. C. Miryam Félix López  
**RECTORA ESPAM MFL Y PRESIDENTA DEL HONORABLE  
CONSEJO POLITÉCNICO**

**ASUNTO:** Solicitud de aprobación defensa virtual para estudiante maestría en  
Adminsitración de Empresas

Por medio del presente informo a usted que, en reunión del 21 de julio del presente año, los miembros de la Junta Académica de Posgrado recomendaron:

- Poner a consideración del Honorable Consejo Politécnico la aprobación de la solicitud realizada por la Ing. Tamara Maricela Mendoza Moreira, egresada de la primera cohorte A de la Maestría en Administración de Empresas mención Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas Agroproductivas, en la que manifiesta que por motivos de salud no pudo presentarse a la defensa del trabajo de titulación en la fecha establecida y solicita se le considere salvo a mejor criterio la defensa de manera virtual para culminar con su proceso de titulación, tal como se solicita a través de Memorando N.º. ESPAM MFL-CAPPMAE-2022-024-M suscrito por la Coordinación Académica de esta maestría.

Con este antecedente, solicito a usted y por su digno intermedio a los miembros del Honorable Consejo Politécnico, se analice esta solicitud y salvo mejor criterio se emita la aprobación correspondiente.

Por la atención que brinde a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

**Maryuri Zamora Cusme**  
**DIRECTORA DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA**

**Anexo:** Memorando mencionado y anexos (3 hojas)



MZC/cvp



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA  
DE MANABÍ MANUEL FELIX LÓPEZ**

Coordinación de Maestría en Administración de Empresas



**Memorando nro.: ESPAM MFL-CAPMAE-2022-024-M**

Calceta, 20 de julio 2022

**PARA:** Dr. C. Maryuri Alexandra Zamora Cusme  
**DIRECTORA DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA**

**ASUNTO:** Solicitud de defensa virtual del trabajo de titulación de la maestrante Tamara Maricela Mendoza Moreira

En cumplimiento a la segunda recomendación dispuesta en la reunión N°2 de Comité Académico llevada a cabo el día martes 19 de julio del presente año, se pone en conocimiento el oficio enviado por la Ing. Tamara Maricela Mendoza Moreira maestrante de la primera cohorte A de la Maestría en Administración de Empresas, en el cual manifiesta que por motivos de salud no pudo presentarse a la defensa del trabajo de titulación en la fecha establecida y solicita se le considere salvo a mejor criterio la defensa de manera virtual para culminar con su proceso de titulación, por tal razón, se solicita a Usted y por su digno intermedio a los miembros de la Junta Académica su revisión y a su vez sea considerado ante el Honorable Consejo Politécnico para su aprobación.

Sin otro particular me suscribo anteponiendo mi sentimiento de estima y consideración.

Atentamente,

Wladimir  
Alexander  
Palacios Zurita

Firmado digitalmente  
por Wladimir Alexander  
Palacios Zurita  
Fecha: 2022.07.20  
13:50:22 -05'00'

M.Sc. Alexander Palacios Zurita  
**COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA  
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**Adjunto:** oficio de la maestrante Tamara Mendoza Moreira y certificado médico

APZ/ssm

Calceta, 19 de julio del 2022

Señor

Mg.Sc. Wladimir Alexander Palacios Zurita

**COORDINADOR ACADÉMICO DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE  
EMPRESAS DE LA ESPAM\_MFL**

Ciudad

De mi consideración:

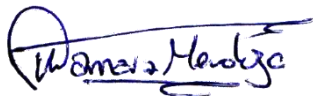
Reciba un cordial y afectuoso saludo de quien suscribe la presente, deseándole salud y éxito en las funciones que usted acertadamente desempeña.

Me dirijo hacia Ud. para manifestarle el cumplimiento de los requisitos para la presentación de la defensa de trabajo de titulación y la situación actual de salud por la que estoy atravesando no pude asistir a las defensas presenciales en las fechas establecidas por motivo que me realizaron la mastectomía radical, le solicito de manera más respetuosa considere autorizar una defensa virtual con la finalidad de culminar el proceso de titulación.

Conociendo su espíritu de comprensión y profesionalismo, y esperando que mi solicitud sea acogida, le quedo muy agradecida

Adjunto certificado medico

Atentamente,



Ing. Tamara Maricela Mendoza Moreira



SOCIEDAD DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER  
SOLCA NÚCLEO DE PORTOVIEJO PARA MANABÍ Y ESMERALDAS  
HOSPITAL ONCOLÓGICO "DR. JULIO VILLACRESES COLMONT"  
Autopista del Valle Manabí Guillán  
Teléfonos 05-2580032 - 2580027  
www.solcamanabi.org  
direccionmedica@solcamanabi.org  
Manabí - Ecuador

## CERTIFICADO MÉDICO

Lugar y fecha de emisión: Portoviejo, 27 de junio del 2022

### DATOS DEL PACIENTE

Apellidos y Nombres completos: MENDOZA MOREIRA TAMARA MARICELA  
Dirección Domiciliaria: MANTA  
Número de teléfono: 0960520113  
Institución en que labora: UNIDAD EDUCATIVA TERESA DE CALCUTA  
Puesto de trabajo del paciente: DOCENTE  
Número de cédula /pasaporte: 1310246713  
Número de Historia Clínica: 192509

### MOTIVO DE AISLAMIENTO / ENFERMEDAD

Diagnóstico: ENFERMEDAD CATASTRÓFICA // TUMOR MALIGNO DE LA MAMA /  
MASTECTOMIA RADICAL IZQUIERDA + DISECCION AXILAR

Código CIE 10: C50

Presenta Síntomas: SÍ  NO

Enfermedad  Aislamiento  Teletrabajo

Total de días concedidos: 30 (TREINTA)  
Número y letra

Desde: 27 (VEINTISIETE) JUNIO DEL 2022  
Número y letra

Hasta: 26 (VEINTISEIS) JULIO DEL 2022  
Número y letra

SOLCA MANABÍ NÚCLEO PORTOVIEJO  
Dr. Gene Alarcón Cedeño  
CIRUJANO ONCOLÓGICO  
Ecuador Libro: 01 Folio: 025 Pa.122

Nombre del médico: Dr. Gene Alarcón Cedeño  
Número de cédula: 1304329202  
Especialidad: Cirujano Oncológico

FIRMA ELECTRÓNICA